

Fecha: 16 de julio de 2013

Su Ref.:

Ntra. Ref.: SP/EFD

Asunto: Tirada de copo simbólica en la playa del Palo,
20 de julio 2013ASOCIACION DE PESCADORES DEL LITORAL DE
MALAGA (APLEM)

AVDA. SALVADOR ALLENDE, 25

29017 - MALAGA

Vista la solicitud presentada con fecha 15 de julio de 2013 en esta Delegación Territorial, y en respuesta a la misma, se autoriza la Asociación de Pescadores del Litoral de Malaga (APLEM), para que el próximo día **20 de julio**, entre las 06:00 h (am). a 07:30 h., (am) se realice, en la playa de El Palo, a la altura de C/ Quitapenas, 45, una tirada de copo, de carácter simbólico, con motivo de la festividad de la Virgen del Carmen, a fin de recordar la costumbre cultural y sociológica de dicha actividad, para lo cual deberán tener en consideración los siguientes extremos:

- ❑ El uso de los denominados “artes de playa”, dentro de los cuales se encuentra incluido el conocido popularmente como “copo”, está prohibido en la actualidad por la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de las Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina (BOJA num. 45 de 18 de abril de 2002), en su artículo 20.3.
- ❑ Esta autorización es puntual, sin que pueda ser utilizada para tratar de restablecer la costumbre prohibida de pesca con las citadas artes de playa (jábega, media jábega, boliche, etc.).
- ❑ El arte utilizado deberá ir abierto en su parte final, denominada “capirote” o “coronel”, mediante una abertura transversal al eje mayor del arte, de lado a lado de éste, de forma que las capturas que entren por la boca del copo puedan escapar de él sin dificultad.
- ❑ Las capturas de pescado obtenidas deben liberarse inmediatamente al mar, sin que, en ningún momento puedan usarse para su comercialización o consumo.
- ❑ A la citada tirada simbólica podrá asistir un Inspector Pesquero de esta Delegación Territorial, el cual supervisará en todo momento la adecuación de la actividad a lo autorizado y tomará, en su caso, las decisiones que estime oportunas, las cuales deberán ser acatadas por los participantes.

EL JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO PESQUERO

Leandro Jiménez Pérez

Avda. de la Aurora, 47 Edif. Servicios Múltiples
29002 - MALAGA

Código Seguro de verificación:wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LEANDRO JIMENEZ PEREZ		FECHA	17/07/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==	PÁGINA	1/1



wF4cBbTfGd8kBEb03R9TYg==